



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 04 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011261/2019, mediante el cual se tramita la compra de una (1) maquina laser de grabado y corte profesional para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 471/2019, de Fecha 23 de Octubre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 130/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Noviembre del corriente., obrando a fs. 135 vta. la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 85/2019, emite el informe correspondiente a fs. 169/170 vta., notificado a fs. 171.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 495.600,00), a la firma: "BUCHI ARGENTINA S.R.L. (\$ 495.600,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 495.600,00) - Fondo Universitario - 4/439 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

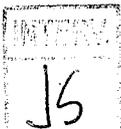
Fernando Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 130/2019 a la firma: "BUCHI ARGENTINA S.R.L. - (CUIT: 30-71493644-8), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 495.600,00), para la provisión de una (1) maquina laser de grabado y corte profesional para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.



E.M.

Cde. DECRETO R. n° 542/2019

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 495.600,00).

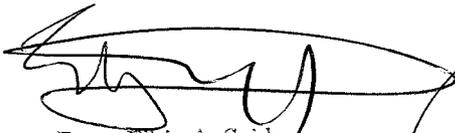
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - (\$ 495.600,00) - Fondo Universitario - 4/439 - Ejercicio 2019.

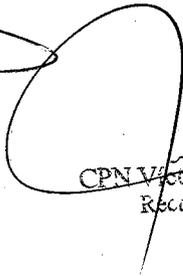
ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 542/2019.-

INTERV.
JS
E.H.


Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL